

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0196/26

VISTO:

El Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoc – 225 – 1794 – GEDEBA – DGCYE se creó en el ámbito de esta Dirección el Programa de Infraestructura Educativa (PIE) con el objetivo de financiar obras de urgencia de infraestructura escolar, como también gastos vinculados al funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal incluyendo la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios esenciales.

Que entre los objetivos del citado programa se encuentra el de ejecutar acciones tendientes a restablecer la seguridad, funcionalidad y habitabilidad de los edificios escolares, así como garantizar el suministro de servicios básicos, como electricidad, gas, agua y sanitarios.

Que el Convenio suscripto compromete a la Dirección Provincial a otorgar al Municipio una asistencia financiera para obras que serán definidas oportunamente en Actas Complementarias que suscriban las partes.

Que por su parte, el Municipio será el responsable de ejecutar las obras que se aprueben según las Actas, definiendo un plan de trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas, memoria descriptiva, cómputo, presupuesto y demás documentación técnica correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley. 15.165

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

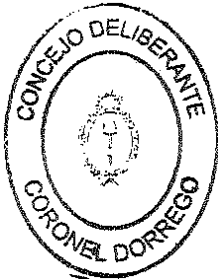
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio marco (PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PIE) para Mejoras de Infraestructura Escolar, suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte del a presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 DE Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE